PARA CONTRATAR BIENES: _*X*___ SERVICIOS: ____ OBRA: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Grupo de Conservación y Restauración

OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir a título de compraventa equipo nebulizador para la conservación y restauración documental.

1. CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Número	Segmentos	Familias	Clases
211018	21- Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	2110-maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211018- Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
471218	47- Equipos de limpieza y suministros	4712- Equipo de aseo	4711218- Equipo de limpieza

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el presente documento.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en la Sede Centro, Carrera 6 N. 6 – 91. Bogotá D.C.

5. OBLIGACIONES POR EXIGIR AL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en la Invitación Pública y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
14. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
15. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el
16. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.
17. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
18. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar en una sola entrega el equipo nebulizador de conformidad con las características técnicas determinadas en el Documento Técnico y Especificaciones.

2. La entrega del equipo nebulizador se hará directamente en la entidad dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de ejecución del contrato en el horario concertado entre el supervisor y el almacenista en la Sede Centro del AGN, Carrera 6 N. 6 – 91. En ningún caso se recibirá la entrega por medio de empresas de mensajería.

3. Reemplazar sin costo alguno el equipo si resulta defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad, garantizando iguales o superiores características dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega.

4. Entregar el equipo en su empaque original y sellado de fábrica, etiquetado indicando, especificaciones y características técnicas, manual de uso, garantía del producto y prueba de funcionamiento inicial.

5. Previo a la entrega, presentar prefactura para aprobación por parte del supervisor del contrato y al momento de entrega, presentar la factura electrónica respectiva, en la cual se discriminen cantidad, marca, valor unitario y valor total incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

6. Ofrecer garantía de mínimo un (1) año del equipo entregado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

6. OBLIGACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del Archivo General de la Nación, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Supervisar al contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Recibir a satisfacción y verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico.
5. Cancelar al contratista la suma establecida en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de que resulte del presente proceso de contratación se pagará así:

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecución previo cumplimiento de los requisitos para realizar el mismo (presentación de la factura por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 Reforma Tributaria, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad, o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. Por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.
NOTA 3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.
NOTA 4. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.
NOTA 5. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.
NOTA 6. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal. Los pagos se

realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

8. GARANTÍAS

De conformidad con las normas legales vigentes en materia de garantías en la contratación estatal, especialmente de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, clases de Garantías, los oferentes y el contratista, según corresponda, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, deberán constituir garantía única, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**(20%)**	Valor del anticipo	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	**(20%)**	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y (24) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem.	Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	Nebulizador ULV, Ajustable, 3 boquillas de descarga. Capacidad 1 galón.	Unidad	1

ITEM 1.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Nebulizador ULV, **3 boquillas de descarga**. Capacidad 1 galón. Material acero inoxidable.
Unidad de medida	Unidad
Calidad mínima	• Nebulizador ULV, **3 boquillas de descarga**. • Capacidad tanque: 1 galón (4L) • Motor: 1 Hp, 110 voltios, 50/60 Hz, 7 Amp • Rata de descarga: 0 – 300 ml/min

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	• Ajustable, 3 boquillas de descarga • Fluido: Líquidos ligeros, basados en agua • Tamaño de partículas: 05 – 40 µm • Dimensiones: 39x32x22 cm • Materiales del equipo: Aluminio, Vinilo, Celcon y Bronce
Patrones de desempeño mínimos	Nebulizador ULV, Ajustable, 3 boquillas de descarga. Capacidad 1 galón. Material acero inoxidable.
Identificación adicional requerida	  Tres boquillas de descarga:  Imágenes de referencia.

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Firma: _____
Nombre: Edy Lorena Sarmiento Sierra
Cargo: Coordinadora Grupo de Conservación y Restauración

ÁREA SOLICITANTE:

Firma: _____
Nombre: Laura Sánchez Alvarado
Cargo: Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental

Proyectó: Eliana R. Pachón Beltrán /GCR
Revisó: Edy Lorena Sarmiento Sierra /Coordinadora GCR
Fecha: noviembre 2023
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica